

Resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución del Director del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, de fecha 02-04-98 en aplicación de las medidas de protección de menores prevista en la Ley 10/89, de 14 de diciembre de Protección de Menores.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en el Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, c/ Mariano Supervía, número 27 de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificados en tiempo y forma.

Zaragoza, 1 de junio de 1998.—El Director del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Zaragoza, a doña Mirem Jone Ortiz de Landaluce Arrien de la Resolución recaída en el expediente nº 5/98 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 10/89 de 14 de diciembre.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución del Director del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, de fecha 26-03-98 en aplicación de las medidas de protección de menores prevista en la Ley 10/89, de 14 de diciembre de Protección de Menores.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en el Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, c/ Mariano Supervía, nº 27 de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificados en tiempo y forma.

Zaragoza, 1 de junio de 1998.—El Director del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Zaragoza, a la empresa Fabersanitas, S. A.

El Jefe del Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo, de Zaragoza, por el presente Edicto hace saber: Que en los expedientes de regulación de empleo 370/92 y 586/93, instados por la empresa Fabersanitas, S. A., se ha dictado por este Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo, con fecha 21 de mayo de 1998, la siguiente resolución, que en su parte dispositiva dice:

«Acuerda: 1. Declarar la extinción de los contratos de trabajo de don Fernando Medina Soria y don Juan V. Sanjuán Jaime, con la empresa Fabersanitas, S. A., y todo ello con efectos de la fecha de la presente resolución. 2. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional única del Reglamento de los expedientes de regulación de empleo (Real Decreto 43/96), la situación legal de desempleo de los trabajadores afectados por el expediente, se acredita mediante la presente resolución de regulación de empleo, lo que confiera a aquellos el derecho a solicitar ante el INEM el reconocimiento de las prestaciones de desempleo correspondientes. Así lo acuerdo, mando y firmo en Zaragoza, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y ocho».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Fabersanitas, S. A., actualmente en domicilio desconocido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 3 de junio de 1998.—El Director del Servicio Provincial, José Luis Costea España.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ANUNCIO relativo al proyecto de conexión entre la A-222 y CV-209, en Mediana de Aragón.

Se somete a información pública por un plazo de treinta días, a partir del siguiente a su publicación, el proyecto de conexión entre la A-222 y CV-209, en Mediana de Aragón, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Zaragoza, con fecha 27 de abril de 1998.

Dicho proyecto podrá ser consultado en las oficinas del Departamento de Vías y Obras, sitas en el Palacio Provincial. El proyecto se entenderá aprobado definitivamente en caso de no presentarse alegaciones.

Zaragoza, 29 de mayo de 1998.—El Presidente, José I. Senao Gómez.

Relación de propietarios afectados por el Proyecto de conexión entre la A-222 y CV-209 en Mediana de Aragón: